



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CT/IMIEM/SE/01/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día dos de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracciones II y VIII, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00104/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

5. Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracciones II y VIII, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00105/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

6. Asuntos Generales.

#### 1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha dos de febrero del año en curso, convocó para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia.

#### 2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

#### 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, sometió a consideración de los



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

integrantes el orden del día correspondiente; por lo quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité.

4.- Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00104/IMIEM/IP/2020 y 00105/IMIEM/IP/2020 por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de versión pública de la Información, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta a las Solicitudes de Información Pública, identificadas con el siguientes números de folio: 00104/IMIEM/IP/2020 y 00105/IMIEM/IP/2020 por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Recurrente presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00104/IMIEM/IP/2020

Mediante la cual requirió:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- CURP
- Estado
- Automóvil propio
- Código postal
- Marca
- Modelo.

CEDULA PROFESIONAL

- Fotografía
- Código de barras
- Número de cedula
- CURP

CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO, BAJA O MOVIMIENTO DE PERSONAL

- Folio
- RFC
- CURP
- ISSEMYM
- Domicilio
- Colonia
- Localidad
- Municipio
- C.P.
- Número de plaza
- Numero de empleado

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

- Fotografía
- Domicilio
- Clave de elector
- CURP
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Huella
- Sello digital
- Código Q

TALÓN DE PAGO

- Clave de empleado
- Clave de la categoría
- Claves de deducciones
- Clave de la plaza
- Claves de percepciones
- RFC
- ISSEMYM

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de la versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta al Solicitud de Información Pública, identificada con



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

identificada con el siguiente número de folio: 00105/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Recurrente presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00105/IMIEM/IP/2020

Mediante la cual requirió:

"De acuerdo a las disposiciones contenidas en el capítulo 1 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México, de acuerdo a los principios de gratuidad y máxima publicidad. Solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, los nombres completos, solicitud de empleo, puesto o categoría, fecha de ingreso al organismo, identificación oficial con fotografía, monto total de ingresos brutos mensuales y copia del último talón de cheques, del personal que fue SINDICALIZADO en el año 2018, por el IMIEM." [Sic]

Por lo anterior, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301030101L/453/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de la solicitud, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, elaboró la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

SOLICITUD DE EMPLEO

- |                       |                  |                      |
|-----------------------|------------------|----------------------|
| • Fotografía          | • Renta          | • Correo electrónico |
| • Fecha               | • Teléfono       | • Estado de salud    |
| • Puesto solicitado   | • RFC            | • Metas en la vida   |
| • Lugar de nacimiento | • CURP           | Experiencia laboral  |
|                       | • Gastos         | • Dependientes       |
|                       | • Otros ingresos | • Pasatiempo         |



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Estatura
- Peso
- Domicilio
- Lugar donde vive
- Número de seguridad social
- Estado civil
- Número de hijos
- Número de licencia de manejo
- Con quien vive
- Datos económicos
- Cartilla de servicio militar
- Datos de vehículo

CEDULA PROFESIONAL

- Fotografía
- Número de cedula
- Código QR
- CURP
- Sello digital

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

- Fotografía
- Edad
- Sexo
- Domicilio
- Fecha de nacimiento
- Clave de elector
- Huella
- CURP
- Sello digital
- Código QR

TALÓN DE PAGO

- Clave de empleado
- Clave de la plaza
- RFC
- ISSEMYM
- Clave de la categoría
- Claves de percepciones
- Claves de deducciones

CARTILLA DE SERVICIO MILITAR

- Clase
- Fotografía
- Color de bola
- Folio
- Hijo de
- Estado civil
- Ocupación
- Sabe leer y escribir



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

- Matricula
- CURP
- Fecha de nacimiento
- Nació en
- Grado máximo de estudios
- Domicilio
- Fecha
- Huella

Lo anterior, en virtud de considerar que la información descrita por su naturaleza se trata de datos personales Artículo 4 Fracción XII, "Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya actualización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexual".

En este sentido, toda vez que el documento solicitado contiene datos confidenciales y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más conveniente es entregar la versión pública, ya que lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter limitativo; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo anterior, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en secretos bancarios, por lo que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite los siguientes acuerdos:

**Acuerdo CT/IMIEM/SE/01/2021/01**      Responsable del cumplimiento  
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta a la solicitud 00104/IMIEM/IP/2020, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y forma.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite los siguientes acuerdos:

**Acuerdo CT/IMIEM/SE/01/2021/02**      Responsable del cumplimiento  
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta a la solicitud 00105/IMIEM/IP/2020, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y forma.

**5. Asuntos Generales.**

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las trece horas del día dos de febrero de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

L.A. Mónica Grisel Chico Muciño  
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo  
Institucional y Presidenta de este Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
IMIEM

~~L.A. José Ricardo Mondragón Tapia  
Director de Administración y Finanzas y  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos~~